

CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA “SAN JUAN DE DIOS”



MANUAL DE TUTORIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
TUTORIZACIÓN CLÍNICA.....	5
LA TUTORIZACIÓN ACADÉMICA GEOGRÁFICA	7
LA COORDINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICUM	9
PARA QUÉ SIRVE ESTE MANUAL	10
NORMATIVA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS Y SOCIOSANITARIAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA “SAN JUAN DE DIOS”	¡Error! Marcador no definido.
COMUNICACIÓN ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS	17
• EL FLUJO DE COMUNICACIÓN DEBER SER SIEMPRE:.....	17

INTRODUCCIÓN

A todas y todos los Tutores/as clínicos y Tutores/as académicos geográficos. El presente manual nace como una herramienta de comunicación entre los distintos niveles asistenciales y docentes donde desarrolla la actividad formativa nuestro alumnado del Centro Universitario de Enfermería “San Juan De Dios”.

Con la implantación del Plan Bolonia y la inmersión de la Universidad de Sevilla en el mismo, existen puntos que han variado de manera considerable. En concreto nuestra formación como Profesionales de Enfermería ha pasado de ser un Título Universitario de nivel medio a ser de grado superior.

Entre las novedades, destacamos el modelo del plan de colaboración entre las Universidades Andaluzas y el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Este plan tiene como objetivo la colaboración directa entre las dos entidades.

Se han creado las siguientes figuras, en el Sistema Sanitario Público de Andalucía:

- Los Tutores/as clínicos (TC): son los Profesionales de Enfermería que desarrollan su actividad asistencial en la organización sanitaria (Hospitales, Centros de atención primaria, Centros sociosanitarios, etc.).
- Los Tutores/as académicos geográficos (TAG): son los Profesionales de Enfermería que desarrollan su actividad asistencial en la organización sanitaria y además tienen algún tipo de relación contractual con los Centros Universitarios.

En los Centros Universitarios se mantiene la figura de la Coordinadora de la asignatura de Prácticum y en nuestro Centro, en concreto, tenemos además las figuras de Tutoras/es de curso y Coordinadores/as de curso. Así en nuestro Centro Universitario de Enfermería “San Juan De Dios”, esas tres figuras las encarnan las mismas personas. Es decir, las Coordinadoras de las asignaturas de Prácticum, son las Tutoras de curso para el alumnado y las Coordinadoras de curso para el profesorado.

A continuación, se muestran los nombres de estas:

- Profesora D^a Laura Fernández Bueno es la Coordinadora de las asignaturas Prácticum II y Prácticum III, la Tutora de 3^o de grado y la Coordinadora del profesorado de 3^o de grado.
- Profesora D^a Tamara Moya Ruiz es la Coordinadora de la asignatura Prácticum IV y V, la Tutora de 4^o de grado y la Coordinadora del profesorado de 4^o de grado.

Por último, señalar, que tanto los/as TAG y las Coordinadoras del Prácticum forman parte de la Comisión de prácticas del CUESJD, que se reúne 1 o 2 veces al año.

TUTORIZACIÓN CLÍNICA

El nuevo modelo de colaboración entre las Universidades Andaluzas y el Sistema Sanitario Público de Andalucía que busca un establecimiento de mejora continua de la calidad en la formación define dos figuras, como se ha referido anteriormente: el TC y el TAG.

Estas figuras nacen por la necesidad de que el Sistema Sanitario Público asuma una organización sanitaria altamente implicada en la formación de calidad de los y las profesionales sanitarios para la formación del alumnado de las titulaciones de Ciencias de la Salud.

Nosotros en nuestro Centro hemos tenido como referente, y adoptamos el modelo, y además le hemos dado nuestra propia perspectiva de humanización, dentro de la norma entre otras.

Así en su cláusula primera consta que:

- LAS FUNCIONES DOCENTES DE TUTELA PRÁCTICO-CLÍNICA PODRÁN SER REALIZADAS POR PROFESIONALES SANITARIOS, QUE RECIBIRÁN LA DENOMINACIÓN DE TC.

Y las funciones que estos desempeñarán las describe así en su cláusula tercera:

- TUTELAR, DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA, EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE AQUEL ALUMNADO QUE LE HAYA SIDO ASIGNADO, CON UNA DEDICACIÓN DE HASTA 360 HORAS ANUALES, DENTRO DE SU JORNADA LABORAL. EN NINGÚN CASO SE LES PODRÁ ASIGNAR LA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA TEÓRICA REGLADA.
- COLABORAR EN LOS INFORMES EVALUATIVOS INDIVIDUALIZADOS DE LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS ALCANZADAS POR CADA UNO DE LOS ALUMNOS QUE TENGA ASIGNADO AL FINALIZAR EL PERÍODO DE PRÁCTICAS. ESTOS INFORMES SE REALIZARÁN DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES MARCADAS POR EL DEPARTAMENTO DE LA UNIVERSIDAD RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA Y UNA VEZ RATIFICADOS POR EL TAG SERVIRÁN COMO ELEMENTO DE EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICO-CLÍNICA DEL ALUMNADO.

Y también especifica cómo será reconocida esta actividad, cláusula cuarta:

- LA ACTIVIDAD DE LOS TC SE RECONOCERÁ POR LA UNIVERSIDAD A EFECTOS DE SU CONSIDERACIÓN PREFERENTE EN LOS CONCURSOS DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO QUE OFERTE, Y POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN SANITARIA A TRAVÉS DEL MODELO DE DESARROLLO PROFESIONAL.
- ADEMÁS NUESTRO CENTRO CERTIFICARÁ LA TUTELA DE LAS PRÁCTICAS, UNA VEZ FINALICE CADA CURSO ACADÉMICO.

LA TUTORIZACIÓN ACADÉMICA GEOGRÁFICA

Este nuevo modelo de colaboración con las Universidades Andaluzas para la formación y la investigación en Ciencias de la Salud, que trabaja bajo la premisa de la calidad y en concordancia con la renovación estructural de las enseñanzas universitarias en el Espacio Europeo de Educación Superior también define la figura del Tutor/a académico geográfico.

En nuestro Centro hemos designado como TAG a aquellos profesionales sanitarios que tienen una relación contractual con la Institución o que colaboran en las distintas actividades docentes que organizamos en grupos pequeños, etc. A continuación, reflejamos algunos puntos de los que tomamos como referentes por su relevancia en dicha normativa.

En la cláusula quinta consta:

- PARA LA TUTORIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS SE CONTARÁ CON UN NÚMERO SUFICIENTE DE COORDINADORES/AS DE PRÁCTICAS, ACORDADO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONVENIO-MARCO. PODRÁN EJERCER COMO TAG LOS PROFESORES/A CON PLAZA VINCULADA O LOS PROFESORES/AS ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD CONTRATADOS POR LA UNIVERSIDAD.

Y las funciones que estos deben desempeñar son las descritas en la cláusula sexta que adaptamos a nuestro Centro:

- IMPLEMENTAR Y COORDINAR, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA GUÍA DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS QUE INCLUYAN ESTE TIPO DE ENSEÑANZA, LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS.
- IMPARTIR HASTA TRES HORAS (SEIS EN EL CASO DE PROFESORES CON PLAZA VINCULADA) SEMANALES DE DOCENCIA TEÓRICA, O DE PRÁCTICAS NO CLÍNICAS, Y ACTUAR DE NEXO DE UNIÓN ENTRE LAS COORDINADORAS DE LA ASIGNATURA Y LOS TC.
- TUTELAR, DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA, EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS DE AQUEL ALUMNADO QUE LES HAYAN SIDO ASIGNADOS, CON UNA DEDICACIÓN DE HASTA 360 HORAS ANUALES, DENTRO DE SU JORNADA LABORAL.
- CUALESQUIERA OTRAS QUE SE LES ASIGNE EN EL CONCIERTO ESPECÍFICO.
- DEBEN ATENDER TODAS LAS DUDAS Y CUESTIONES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL MOODLE.

A modo de resumen se exponen a continuación las funciones del TAG:

- Seguimiento del alumnado en prácticas en las unidades clínicas adjudicadas, cumpliendo con dos visitas a cada uno de los/las estudiantes adjudicados: una el primer día de prácticas, para acoger al alumnado y presentarle la unidad; y una segunda durante el período de prácticas para ver la evolución del alumnado.
- Evaluación de las competencias adquiridas por parte del alumnado en su rotatorio clínico.
- Resolución de incidencias relacionadas con las prácticas clínicas del alumnado a su cargo.
- Sesión presencial informativa al alumnado sobre el área de prácticas y las competencias a alcanzar por el mismo en su rotatorio.
- Coordinación del Área de prácticas asignada.
- Reuniones periódicas con las Coordinadoras de asignatura de los Prácticum.
- Complimentación de las encuestas de calidad asignadas.
- Evaluación de los casos clínicos y los diarios de campo del alumnado asignado en prácticas.

LA COORDINACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE PRÁCTICUM

Como final del hilo conductor del nuevo modelo del Espacio Europeo de Enseñanza Superior encontramos al Coordinador/a de la asignatura de Prácticum. Actualmente las prácticas clínicas se realizan en el contexto de esta asignatura.

La Coordinadora de la asignatura de Prácticum, en nuestro Centro, es la responsable última de la nota final de las prácticas clínicas, (*teniendo en cuenta las calificaciones y anotaciones realizadas por los TC y los TAG*) además del gestor/a de todas las actividades docentes que se realicen en el contexto docente de la asignatura (grupos pequeños, etc.). Así que la responsabilidad de la evaluación será tal y como se recoge en la **NORMATIVA REGULADORA DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS**, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su sesión de 29 de septiembre de 2009. En su Art. 3 Responsables de la evaluación. Consta:

“La responsabilidad de la evaluación de una asignatura corresponde, en los términos contemplados en los proyectos docentes, a los profesores de la asignatura que tengan reconocida plena capacidad docente, sin perjuicio del derecho de los estudiantes a ser evaluados por el tribunal específico de evaluación al que se refiere el artículo 10.”

La nota será el compendio de los criterios de los tres agentes implicados en las prácticas clínicas: los TC, los TAG y las Coordinadoras de la asignatura de Prácticum.

En definitiva, la Coordinación de la asignatura de Prácticum velará por el cumplimiento de las prácticas clínicas. Donde se integran todos los conocimientos y aplicaciones prácticas, para adquirir la experiencia clínica adecuada, dirigida y supervisada por TC, en Centros acreditados para la formación Universitaria, Hospitalarios, de Atención Primaria y Sociosanitarios. Tal y como queda descrita en la Memoria de Verificación del Título de Grado de Enfermería.

PARA QUÉ SIRVE ESTE MANUAL

La figura del Tutor y la Tutora ha ido adaptándose en los distintos modelos educativos de las diferentes épocas. Ha transitado desde la tutoría personal, el mentor o mentora, cercano/a, familiar; y hasta virtual, tan e imprescindible en el sistema educativo de los últimos tiempos. Con esta filosofía de evolución y progreso, nace la imagen de las reuniones entre los TAG y las Coordinadoras de la asignatura del Prácticum.

La finalidad de este manual es favorecer la comunicación de nuestro Centro Universitario de Enfermería con las prácticas que se realizan en centros externos. Concretamente, entre los TAG y las Coordinadoras de la asignatura del Prácticum del Centro Universitario de Enfermería “San Juan De Dios”.

Los TAG facilitarán a las Coordinadoras de la asignatura del Prácticum un listado con los servicios, unidades o centros donde el alumnado de Enfermería realiza las prácticas, así como los datos personales de los TC adjudicados para el reconocimiento de su labor.

En cada curso académico se establecerá un cronograma de reuniones de seguimiento con los TAG de cada Unidad para analizar las incidencias acaecidas y para la mejora continua de las prácticas clínicas.

Cuando se produzca algún tipo de incidencia no deseada: accidentes biológicos u otro tipo de accidentes en el lugar de prácticas, etc. se le indicará al alumnado que dicha incidencia debe ser presentada por escrito en la página Web de nuestro Centro con la correspondiente descripción de esta. MUY IMPORTANTE, poner en el motivo INCIDENCIA y el área o servicio PRÁCTICAS. Se adjunta enlace: <https://cue.sjd.es/contacto>

En caso de accidente biológico seguir el Protocolo establecido según el tipo de Centro. Este protocolo está disponible en el Manual de acogida en prácticas del alumnado, así como en el cuadernillo de seguimiento del alumnado en prácticas.

NORMATIVA DE PRÁCTICAS CLÍNICAS Y SOCIOSANITARIAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA “SAN JUAN DE DIOS”

- La asignación del lugar de prácticas se realizará en **función del puesto que le otorgue la puntuación resultante de los créditos superados y del sumatorio de todo el histórico de sus notas académicas, contando solamente los aprobados, y cuya lista de prelación se publicará en Moodle antes de la asignación de cada Prácticum.**
- **Y esta asignación se realizará así para todo el alumnado matriculado en dichos Prácticums, excepto para el alumnado que acredite estar trabajando mediante su vida laboral y documento de la empresa que justifique el turno de trabajo y/o al cuidado de personas dependientes. Además, el alumnado deberá adjuntar una carta motivada. La decisión de si aplica o no dicha excepcionalidad será decisión de la Comisión de Prácticas del Centro.**
- Las prácticas clínicas son de carácter obligatorio.
- La evaluación de las prácticas clínicas será realizada por el tutor/a clínico junto con el tutor/a académico siempre de forma argumentada y conjunta, siguiendo los criterios de evaluación a lo largo del período de prácticas, con la comunicación necesaria para que la evaluación del alumnado sea establecida de forma consensuada. **Es imprescindible superar el informe actitudinal.** Si no se supera la valoración de dicho informe, las competencias no serán evaluadas y esto implicará directamente la calificación de **SUSPENSO** en las prácticas clínicas, siendo obligatoria la repetición de las prácticas clínicas en la convocatoria correspondiente.
- La calificación de **SUSPENSO** obliga a repetir las prácticas clínicas al alumnado en el periodo y ubicación que las coordinadoras de las asignaturas Prácticum le indiquen al alumnado.
- **Será requisito obligatorio la aportación de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todos los estudiantes matriculados en las asignaturas Prácticums, incluidos el alumnado de movilidad.** Tal y como se recoge en el Art. 13 de la Ley Orgánica 1/1996 en el nuevo apartado 5. Se solicita a través del siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/certificado-registro-central>

- El alumnado realizará las prácticas en el turno de mañana o de tarde. El horario habitual es en el turno de mañana de 8:00 – 15:00 y en el turno de tarde 14:30 – 21:30. No obstante, el horario de prácticas puede variar en función del servicio o unidad y de la planificación de éstos.
- El alumnado que de forma **excepcional y voluntaria**, y de acuerdo con su tutor/a académica/o geográfico/a (TAG) y la coordinadora de la asignatura Prácticum, realice una guardia en atención primaria o un turno de noche en el HSJDA tendrá el siguiente horario:
 - TURNO DE NOCHE HSJDA, **sólo alumnado del Prácticum IV y V**, de lunes a jueves de 20 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de un turno siguiente, al turno de noche realizado. No tendrá que realizar el turno de mañana o tarde de ese día.
 - GUARDIA ATENCIÓN PRIMARIA, **sólo alumnado de 3º y 4º**, de lunes a jueves de 8 a 8 horas durante el periodo de rotatorio de prácticas, con descanso de dos turnos siguientes a la guardia de atención primaria realizada (con la excepción de los jueves que solo se tendrá un descanso).

NORMAS GENERALES

- En cuanto a la uniformidad, queda establecido que el alumnado para la asistencia a Centros Asistenciales deberá llevar bata blanca y pijama blanco, con el único distintivo de la identificación del Centro Universitario de Enfermería San Juan de Dios, así como pelo recogido, uñas cortas y sin laca de esmalte, y ausencia de joyas o accesorios que puedan interferir en las condiciones asépticas exigidas en el cuidado del paciente. Está terminantemente prohibido el uso del **UNIFORME** fuera del área hospitalaria o sociosanitaria. El calzado se considera parte del uniforme (zuecos u otro tipo de calzado). Es decir, no se traerá puesto desde el domicilio y tampoco se llevará puesto al mismo. **SOLO SE USARÁ EN EL HOSPITAL O LUGAR DE PRÁCTICAS.**
- Todo el alumnado deberá portar tarjeta identificativa de su pertenencia al Centro Universitario de Enfermería que podrá ser requerida por el personal de seguridad, responsable del Centro receptor, profesorado y tutores/as del alumnado.

- El alumnado en prácticas de Quirófano tiene prohibida la salida del área quirúrgica con el pijama verde.
- No se permite el cambio de unidad de prácticas sin conocimiento del tutor/a académico geográfico y la coordinadora de la asignatura.
- **Es indispensable la firma diaria en el cuadernillo del profesional de enfermería con el que se realice el turno de prácticas.** Si un día o varios no están firmados se considerarán faltas de asistencias, lo que implicará la recuperación de los mismos.
- Se dispondrá de media hora para desayuno o merienda, adaptándose siempre a la funcionalidad de la unidad. No se permite comer fuera del recinto de cafetería o espacios destinados a ello.
- No se permite salir del recinto hospitalario o sociosanitario en el horario de prácticas asignado.
- Si el alumnado precisa de manera puntual realizar un cambio de turno, deberá comunicarlo al Tutor/a Académico Geográfico y posteriormente a la Coordinadora de la asignatura del Prácticum que corresponda. Siempre deberá ser comunicado (vía telefónica o vía Moodle) al menos con 24 horas de antelación y éste debe ser aceptado SIEMPRE por el Tutor/a Académico Geográfico.
- **La entrega del cuadernillo de prácticas y la llave de taquilla** se hará al inicio de las prácticas y se devolverán, al finalizar cada periodo de prácticas **de manera obligatoria. No se evaluará al alumnado hasta que no haya entregado la llave de su taquilla junto con el cuadernillo.**
- **Los límites permitidos de faltas durante el periodo de prácticas serán de 3 días en situaciones justificadas:** enfermedad demostrada por informe de su médico/a, citación judicial, fallecimiento de familiar, exámenes oficiales, etc. Superado este límite, la falta de asistencia se recuperará día por día, en una convocatoria extraordinaria al efecto, cuando finalice el periodo de prácticas **e implica la calificación final en la siguiente convocatoria.**
- El/la estudiante que esté incapacitado temporalmente a consecuencia de enfermedad o lesión, no podrá asistir a las prácticas clínicas hasta su total recuperación.

- La asistencia como representante a convocatorias de órganos colegiados, (Junta de Centro, Comisiones de Calidad, de Docencia, etc.), así como la asistencia a congresos con presentación de trabajos, no computa como falta.
- Ausencias en situaciones especiales (por horas), sin olvidar que: **Los límites permitidos serán de 3 días**, es decir el cómputo de hora no puede superar los tres días. Estas situaciones son:
 - Consultas médicas
 - Conciliación de la vida familiar
 - Conciliación de la vida laboral

Superado este límite, la falta de asistencia se recuperará en una convocatoria extraordinaria al efecto, cuando finalice el periodo de prácticas e implica la calificación final en la siguiente convocatoria. Se contabilizarán todas los días/horas al final de cada Prácticum para su recuperación. Las faltas se recuperarán de la siguiente forma:

- Si se falta un día/hora, se recuperará por otro día/hora. Es decir, el nº de días/horas faltados será el equivalente al nº de días/horas a recuperar.
- Al finalizar cada periodo de prácticas quedarán expuestas en la plataforma virtual las faltas de asistencia surgidas durante el mismo.
- **Siempre y cuando surja un caso excepcional que no se contemple en estos apartados, la Comisión de Prácticas será la encargada de valorar el caso para darle solución.**
- Cuando el horario de prácticas coincida con la realización de un grupo pequeño (GP) de asignaturas no superadas en cursos anteriores, se acudirá al GP de la asignatura y esos días de prácticas se recuperarán al final del periodo correspondiente. Esto se comunicará al Tutor/a Académico Geográfico y al Profesorado que coordine el Prácticum correspondiente.
- Para la programación del viaje Fin de Carrera, se acordará entre el/la representante del alumnado de 4º y la coordinadora de la asignatura. Una fecha única durante el Prácticum V se hará en periodo NO LECTIVO.

El alumnado, durante las prácticas, deberá:

1. **Identificarse y presentarse siempre como alumno/a.**
2. Tratar educada y respetuosamente a las y los pacientes/usuarios, **EVITANDO EL TUTEO IMPROCEDENTE**, así como actitudes impropias en la relación interpersonal con el paciente/usuario y su familia.
3. Guardar **estricta confidencialidad** de cualquier información que llegue a su conocimiento referida a las/os pacientes/usuarios y familia. El secreto profesional es obligado mantenerlo, incluso con los/as compañeros/as de trabajo.
4. **Respetar la intimidad y privacidad** del paciente/usuario y su familia.
5. **Relacionarse educada y respetuosamente** con los miembros del Equipo de Salud.
6. La formulación de preguntas no es el único modo de llegar al conocimiento de lo que se desea saber, pero ante la variabilidad de la práctica clínica, **antes de realizar cualquier actividad y ante cualquier duda, pregunta.**
7. Si durante la realización de la práctica crees haber cometido cualquier **error** debes **comunicarlo de inmediato** con el fin de evitar daños al paciente/usuario, al profesional enfermería o al profesional sanitario responsable (sea o no el/la Tutor/a clínico).
8. Todo el alumnado en prácticas en los distintos Centros asistenciales o sociosanitarios seguirá las **normas de funcionamiento interno propias de cada uno de los Centros**, debiendo por tanto conocer y cumplir todas las normas de seguridad establecidas.
9. Por motivos asistenciales o de seguridad de los Centros, las actividades prácticas del alumnado podrán ser interrumpidas de forma inmediata.
10. Si durante la realización de las prácticas existe un accidente biológico, deberás realizar las **medidas universales** y comunicarlo rápidamente al responsable con el que te encuentres y activar el **protocolo de accidente biológico** del lugar donde estés realizando las prácticas

FALTAS MUY GRAVES:

- Manipular el cuadernillo de prácticas (arrancar hojas, falsificar datos, etc.) ya que se emplea como herramienta de evaluación.
- Hacer mal uso del material e instalaciones del Centro.
- Comunicar datos de carácter privado de las y los pacientes/usuarios. Ley de Protección de Datos.
- Está prohibido realizar fotos a los y las pacientes/usuarios.
- Faltar a las prácticas sin previo aviso y sin justificación a posteriori.
- Bajo ningún concepto está permitido realizar más de un turno seguido, es decir, dos turnos consecutivos (doblar).
- Realizar un cambio de turno sin AUTORIZACIÓN del Tutor/a Académico Geográfico del Prácticum que corresponda.
- Está terminantemente prohibido realizar acciones que no están contempladas en las actividades de prácticas (estudiar, descargar apuntes del campus virtual, permanecer en vestuarios y pasillos, etc...). Ni con el consentimiento de los responsables o las responsables de prácticas estaría justificada esta acción.
- El incumplimiento del horario de permanencia en las prácticas según las normas de funcionamiento internas propias de cada uno de los centros.
- Utilizar el teléfono móvil en las zonas de asistencia a las personas y utilizar recursos informáticos para uso personal.
- No entregar el cuadernillo de prácticas debidamente cumplimentado.
- Contactar con los tutores/as clínicos para reclamación de las calificaciones. La responsabilidad de las notas es de los Tutores Académicos Geográficos (TAG), y en última instancia de las Coordinadoras de las asignaturas.

El alumnado que incurra en algunas de las faltas anteriormente descritas recibirá automáticamente la calificación de **SUSPENSO en las prácticas**, implicando la recuperación del periodo completo.

En caso de accidentes biológicos

El alumnado comunicará inmediatamente el accidente a su Tutor o Tutora de prácticas que le haya sido asignado. En su defecto, se lo comunicará al personal con el que esté realizando las prácticas en ese momento. Así el Tutor/a o persona que esté en ese momento se lo comunicará al Tutor/a académico geográfico y éste/a a la Coordinadora de la asignatura de Prácticum.

Es importante que este accidente biológico quede registrado en la página web del Centro como Incidencia de Prácticas.

Si se diera el caso de que estás realizando prácticas en un Centro que no aparece en los siguientes protocolos, llama al CUESJD y lo gestionaremos. AVISA SIEMPRE, NO DES NADA POR HECHO.

COMUNICACIÓN ENTRE LOS AGENTES IMPLICADOS

Todas y todos los TAG deben estar disponibles en la plataforma virtual Moodle. Pudiendo utilizar este medio para consultarle al alumnado cualquier tipo de dudas o incidencia ocurrida en las prácticas.

Si pasado un tiempo prudencial no se consigue contactar con el alumnado o viceversa. Es decir, éste no consigue contactar con vosotros, será necesario contactar con la Coordinadora de la asignatura de Prácticum.

El flujo de comunicación deber ser siempre:



Esta es la dirección natural de flujo de comunicación, pero este esquema puede ser obviado cuando la situación así lo requiera. Trabajamos como personas.

Listado de Tutores/as académicos geográficos y referentes de los Centros de prácticas. Estos lugares pueden cambiar en función de la asignación de la US y de los convenios de colaboración.

Tutores/as académicos geográficos/ Referentes	Área de Coordinación CUESJD COMILLAS Y CUESJD
D. Juan Carlos Palomo Lara	HUV Macarena (Salud Mental) USM Camas USM Alamillo USM Rinconada URA Pío XII San Lázaro C.T. M. ^a Auxiliadora USM Carmona Residencia Emera Macarena Residencia Ballesol Azalea Residencia Ballesol El Porvenir Residencia Domusvi Sta. Justa Residencia Vitalia Alcosa Residencia La Milagrosa
D. Vicente Fernández	Hospital Quirón Sagrado Corazón Hospital Quirón Infanta Luisa FREMAP: FREMAP DOS HERMANAS FREMAP CIUDAD JARDIN FREMAP SAN JOSE DE LA RINCONADA FREMAP ALJARAFE Hospital FREMAP
D ^a M. ^a José Polvillo	Hospital Fátima Hospital San Agustín Hospital VITHAS Hospital San Juan de Dios de Sevilla Residencia SJD Sevilla
D. José Antonio Ponce Hernández	HUV Rocío (Salud Mental) C.T. Sta. Clara C.T. Bermejales

	USM Sanlúcar la Mayor
D^a Lucía Díaz Barco	Residencia Joaquín Rosillo Residencia Montetabor (Bollullos) Residencia Montetabor (Gines) Residencia Habitare Residencia Alkama Residencia Vitalia. San José de la Rinconada. Residencia fundación Rocío de Triana Residencia Tristan (La Algaba)
D. David Ruiz de Castro	El Tomillar (M/T) H.A.R.E Utrera Residencia REIFS. Alcalá Guadaíra Residencia Domusvi Residencia Los Jardines Residencia de Mayores San Sebastián. Los Palacios y villafranca Residencia Gerón C.S. Los Montecillos C.S. Las Portadas C.S. Sta. Ana C.S. D ^a . Mercedes C.S. San Hilario C.S. Don Paulino C.S. Las Beatas C.S. La Oliva Hospital VIAMED
D^a M^a Luisa Alonso de Pedro JUBILADA. PASA A COORDINADORA DE PRÁCTICUM	C.S Camas C.S. Pañoleta C.S Coca C.S Carambolo C.S Castilleja de Guzmán C.S. Santiponce C.S Valencina de la Concepción
D. José Miguel Cruces	C.S. Olivares C.S. Pilas C.S. Sanlúcar la Mayor C.S. Benacazón C.S. Umbrete C.S. Bollullos de la Mitación C.S. Salteras C.S Carrión de los Céspedes C.S. Albaida C.S. Aznalcóllar C.S. Chucena

	<p> C.S Hinojos C.S. Villamanrique de la Condesa C.S. Huevar C.S. Aznalcazar C.S. Espartinas Residencia Saltyvilla S. Fco. Javier Residencia Saltyvilla Ntra. Sra. Sagrado Corazón Residencia San Eustaquio Residencia Cristo Rey. Pilas. Residencia Nuestro Padre Jesús Residencia CER Centro Residencial Espartinas </p>
D. F. Javier González Limones	<p> Residencia Manuel Riudrejo Residencia Claret Residencia Geron Sevilla Residencia Geron San Juan de la Palma Residencia Fundomar Residencia Virgen de la Consolación Medicur Av. de Llanes Medicur José de la Cámara Grupo INPREX (M) Colegio S. Mary's Colegio EUROPA Colegio S. Fco. Paula Colegio Claret Oftalvist Quirófano (M/T) Sta. Isabel Hospitalización Sta. Isabel Quirófano Sta. Isabel Oncología Clínica Ntra. Sra. Aránzazu </p>
D^a Helena Ramírez Peláez	Materno- Infantil. HUV Macarena
D^a. Rosa María Hoyos Espín	Materno-Infantil. HUV Rocío
D. Jorge Manuel Romero Martínez	Materno –Infantil HUV Valme
Coordinadoras de Prácticums y Referentes*	<p> Ciudad San Juan de Dios Hospital San Juan Grande Hospital San Rafael Centro Asistencial San Juan de Dios Residencia Vitalia Home. Palma del Río. Residencia El Roble Residencia Alameda Residencia El Recreo Residencia Ignacio Gómez Millán </p>

	<p>(Palomares) Residencia Nuestra Señora de la Soledad y San José (Coria del Río) Residencia Hermanitas de los Pobres. Sevilla. Residencia de Mayores San Nicolás (Cantillana)</p> <p>USM Diálisis Andaluza Prosergen (diálisis) Prosergen (diálisis) Fresenius (diálisis) C.S. Palomares del Río C.S. Puebla del Río C.S. Coria del Río. Virgen de la Estrella C.S. Almensilla C.S. Alcalá del Río C.S. Gelves C.S. Gines C.S. Gerena C.S. Burguillos C.S. Castilblanco de los Arroyos C.S. La Algaba C.S. Villaverde del Río C.S. Los Rosales C.S. Tocina C.S. Brenes C.S. La Rinconada C.S. El Rancho C.S. San Francisco Ciudad Deportiva Real Betis Balompié LINDE Médica Escuela de Pacientes Sevilla 1 Prisiones</p>
D. Javier Conseglieri Castilla* y Coordinadora del Prácticum asignado	Hospital San Juan De Dios de Sevilla
* y Coordinadora del Prácticum asignado	HARE Utrera
Antonio Luis Raya* y Coordinadora del Prácticum asignado	Hospital San Juan De Dios Córdoba
M ^a Nieves Mingorance* y Coordinadora del Prácticum asignado	Hospital San Rafael (Granada)
Virginia Blanco Moreno* y Coordinadora del Prácticum asignado	Hospital San Juan Grande (Jerez de la Frontera)

Joaquín Meléndez Campos* y Coordinadora del Prácticum asignado	Centro Asistencial San Juan de Dios (Málaga)
--	--

*Estos profesionales colaboran con el CUESJD, pero no forman parte del profesorado del centro, su tutela se realizará bajo la responsabilidad de la Coordinadora del Prácticum asignado.

Tutores/as académicos geográficos	Área de Coordinación en el Hospital San Juan De Dios del Aljarafe
D ^a M. ^a Pilar Rodríguez Lara	Área de Urgencias: Puerta de Urgencias.
D ^a M. ^a del Carmen Jiménez Estrada	Área de Urgencias: UCI, Estancias Cortas y Observación.
D. Juan Manuel Carmona Polvillo	Área de Consultas Externas y HDQ Área de Hospitalización: 1 ^a - 3 ^a Par e Impar (SÓLO EN COMILLAS)
D. Lucía Díaz Barco	Área Quirúrgica
D ^a Silvia Ramírez Flores	Área de Hospitalización: 2 ^a - 4 ^a Par e Impar Área de Hospitalización: 1 ^a - 3 ^a Par e Impar (SÓLO CUESJD) Gestión de enfermería (SÓLO CUESJD)

- Revisado 16/1/2015.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2015.
- Revisado 31/01/2017.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 3 de febrero de 2017.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 17 de julio de 2017.
- Revisado 15/01/2018.
- Revisado 08/10/2018.
- Revisado 09/07/2019.
- Revisado 30/07/2019.
- Revisado 04/09/2019.
- Revisado 05/11/2019.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2019.
- Revisado 06/11/2020.
- Revisado 02/12/2020

- Revisado 27/01/2021
- Revisado 14/7/2021
- Revisado 06/10/2021
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 19 de octubre de 2021.
- Revisada el 14 de octubre de 2022. Pendiente de aprobación en la próxima junta de Centro.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2022.
- Revisado 08/11/2023. Se actualiza Normativa de Prácticas. Pendiente de aprobación en próxima Junta de Centro.
- Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 22 de noviembre de 2023.
- Revisado 21/11/2024. Se actualiza Normativa de Prácticas. Pendiente de aprobación en próxima Junta de Centro.
Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2024
- Revisado 20/11/2025. Se actualiza Normativa de Prácticas. Pendiente de aprobación en próxima Junta de Centro.
Aprobado por la Junta de Centro en la sesión celebrada el 24 de noviembre de 2025